



ANEXOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE UN CONVENIO DE CESION DE DERECHOS DEL CONTRATO CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA APIQROO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS:

PERSONAS MORALES Y FISICAS:

El cesionario debe estar al día con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales desde el año que se registró (Reporte Fotográfico, Programa de Inversión y Mantenimiento, depósito en garantía, etc.).

1. Escrito solicitando la celebración del convenio modificatorio de cesion de derechos, mismo que deberá mencionar a que Régimen Fiscal y Uso de CFDI se emitirán sus facturas, así mismo incluir un teléfono y un correo electrónico.
2. En caso de ser persona moral, Copia Certificada del Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el registro público de comercio y modificaciones.
3. Escritura pública que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
4. Acta de nacimiento original o copia certificada (Persona Física).
5. Copia simple de una identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física (credencial del IFE por ambos lados o pasaporte).
6. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada no mayor a 30 días *.
7. Copia simple de comprobante domicilio vigente (Recibo de agua o Luz).
8. El Cedente y el Nuevo Cesionario deberán celebrar un convenio privado de cesión de derechos, respecto del cual la APIQROO debe otorgar su autorización mediante oficio o documento alguno a través del cual otorgue su consentimiento expreso.
9. Copia simple de la autorización de la zona federal terrestre (ZFT) vigente.
10. Copia simple de la resolución administrativa emitida por la SEMARNAT en la que autoriza la cesion de derechos del título de concesión al nuevo cesionario.
11. En caso de existir predio colindante. Copia del título o escritura pública de propiedad que acredite la propiedad del predio colindante al nuevo cesionario.
12. Copia del Ultimo Pago de La Contraprestación.
13. Copia de la póliza de la fianza expedida por una Institución Afianzadora o su depósito en garantía (Deberá presentarlo, aunque el cesionario haya pagado su anualidad).
14. Copia de la póliza expida por una institución de seguros con cobertura de responsabilidad civil que ampare a los bienes de terceros y accidentes de personas.
15. La ficha técnica del área elaborada por la APIQROO debidamente firmada por el solicitante.
16. El dictamen de la visita técnica elaborada por la APIQROO debidamente firmada por el solicitante.
17. Archivo electrónico (USB) con toda la información escaneada en formato PDF.

La APIQROO podrá requerir información adicional relacionada con el bien del Dominio Público de la Federación solicitada a cesionar.

*** Indispensable para realizar el trámite.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: La Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos Personales serán utilizados para llevar a cabo la firma y registro y en su caso convenio modificatorio del contrato de cesión parcial de derechos, este tratamiento forma parte de las obligaciones que tiene la empresa para otorgar cesiones parciales de derecho y en su caso para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca el artículo 91 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Unidad de Transparencia, con domicilio en la Calle 22 de enero número 261 entre José María Morelos y Francisco I. Madero, Colonia Centro, C.P. 77000 o mediante le siguiente link: <http://www.apiqroo.com.mx/> en la sección de "Avisos de Privacidad".

